Resolución Rectoral de fecha 24 de agosto de 2017 por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 24 de mayo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista III, Grupo profesional C, Nivel Salarial C3, Área de actividad Servicios Generales y Especialidad Vigilancia y Control.

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de fecha 24 de mayo de 2017 para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación temporal como Técnico Especialista III, Grupo profesional C, Nivel Salarial C3, Área de actividad Servicios Generales y Especialidad Vigilancia y Control, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la composición del Tribunal calificador que figura como Anexo II a esta Resolución.

Tercero.- La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid http://www.ucm.es/, (Personal) y en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)
P.D. de firma (Articulo 12 de la Ley 40/2015)
EL VICEGERENTE DE RR.HH.

SERVICIO DE PAS LABORAL

Ignacio Torres Pérez